



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 246-2022-UNTEL

Villa El Salvador, 29 de setiembre de 2022

### VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 29 de setiembre 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR la reducción de la Carga Académica a un mínimo de ocho (08) horas de los Docentes Miembros del Comité Electoral Universitario, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

### CONSIDERANDO:

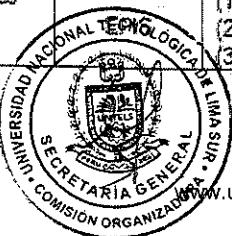
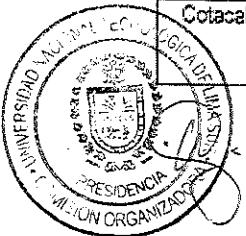
Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Presidente; Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Padilla Guzmán, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 0002-2022, los Miembros del Comité Electoral Universitario, solicitan al Vicepresidente Académico, se autorice una descarga lectiva de al menos un (01) curso o seis (06) créditos y/o descarga de Comisiones a cada miembro Titular Docente del Comité Electoral Universitario, para el semestre 2022-2, a fin de cumplir de la mejor manera con las funciones encomendadas de reuniones del CEU con ONPE, SUNEDU, MINEDU; coordinaciones con Asesoría Legal, y otros para llevar a cabo el Proceso General Electoral UNTEL, según siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	CURSOS ASIGNADOS Y/O COMISIONES	CURSO O COMISIÓN A DESCARGAR
Castro León, Gloria Helena	EPIS	- Introducción a la programación (Martes de 8 am - 13 pm) - Introducción a la programación (Miércoles de 8 am - 13 pm)	- Introducción a la programación (Martes de 8 am-13 pm)
García Salirrosas, Elizabeth	EPAE	- Comité de calidad, acreditación y autoevaluación - Comisión curricular - Comisión para elaborar propuesta de un programa de titulación por tesis con enfoque de investigación	- Comité de calidad, acreditación y autoevaluación - Comisión curricular - Comisión para elaborar propuesta de un programa de titulación por tesis con enfoque de investigación
Zegarra Choque, Fabio	EPIME	(1) Estática (2) Termodinámica (3) Motores de combustión interna	- Termodinámica - Estática
Peláez Osorio, Mario Rogelio	EPIET	(1) Estadística Aplicada, IET 4to ciclo (2) Estadística Aplicada, Administración 3er ciclo	Estadística Aplicada Administración 3er ciclo
Cotacallapa Vilca, Moisés		(1) Sistemas Operativos G1 (2) Sistemas Operativos G2 (3) Redes Informáticas I	Redes Informáticas I





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

## .../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 246-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 1175-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 22 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora la solicitud de los Docentes Ordinarios, Miembros del Comité Electoral, sobre la reducción de carga lectiva para el Semestre Académico 2022-II, solicitando su revisión en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la reducción de la Carga Académica a un mínimo de ocho (08) horas, de los Docentes Miembros del Comité Electoral Universitario, siendo estos los siguientes:

- CASTRO LEÓN, Gloria Helena
- GARCÍA SALIRROSAS, Elizabeth Emperatriz
- ZEGARRA CHOQUE, Fabio
- PELÁEZ OSORIO, Mario Rogelio
- COTACALLAPA VILCA, Moisés

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los Docentes Miembros del Comité Electoral Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO.** – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico de la UNTELS.

**Regístrate, comuníquese y archívese**



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ  
Secretario General